Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 Año de 1833.

Cavildo ordinario

En las Salas del Ayuntamto. Rl. Perpetuo de esta villa de Mazarron en seis de Mayo de mil ochocientos treinta y tres: para Cavildo ordinario se reunieron los Señores D. Pedro Vivancolasa Regente de la Rl. Jurisdiccion ordinaria de dha. villa y Presidente de el mismo Ayuntamto., D. José Maria Buitrago, D. Gines de Paredes Paredes. D. Agustin Juan Maurandi y D. José Baldivieso Mansanera Regidores del mismo, D. Pedro Fernandez Heredia Sindico General Dn. Juan Bautista Jimenez Sindico Personero y Dn. Juan Julian Oliva Diputado del comun de vecinos, y juntos en forma de Consejo trataron y acordaron lo siguiente ——

En este Ayuntamto. se ha visto una Circular remitida por la Subdelegacion de Propios y Arbitrios del Reyno con fha treinta de Abril ultimo, relativa a que desando el Rey N. S. proporcionar a sus Amados Basallos los alivios que sean compatibles con las atenciones del Servicio, ha tenido a bien ordenar q. por Junta compuesta de los Señores Directores de Correo y Rs. Rentas q. propusiese un Metodo sencillo y menos costoso para la Circulacion de Ordenes aliviandoles del peso de Beredas, para lo cual se establesera en cada Capital un Diario Boletin en q. se inserten las Ordenes, disposiciones y prevenciones q. devan hacerse a las Justicias y Ayuntamientos, los cuales estaran obligados a subscrivirse por Trimestres semestres o por todo el año con lo demas que contiene dha Circular; y en su consecuencia acordo este Ayuntamto. comisionar al Regidor Dn. Agustin Juan Maurandi para q. en nombre de esta Corporacion haga